

BIBLIOGRAFIA

habla de feudos eclesiásticos, resume bastantes cosas muy controvertidas en la doctrina, sin apoyarse en la necesaria bibliografía.

Nos hemos querido detener un tanto en estas observaciones —que de por sí dan idea del fundamental valor que concedemos a la presente monografía—, porque, con ser cada día más numerosos los estudios acerca de la propiedad eclesiástica, una parte muy considerable de ellos dedica su atención preferentemente a la Historia del tema. Y sería deseable, junto con un lenguaje cada vez más científico y técnico, que los canonistas supiéramos aprovechar los métodos de trabajo y las aportaciones de los historiadores del Derecho. En este sentido, pues, las anteriores notas quisieran llamar la atención, no solamente sobre el libro que las motiva, sino también acerca de una cuestión metodológica más general y jurídica.

VÍCTOR DE REINA

Pío FEDELE, *Problemi di Diritto Canonico: L'Impotenza*, 1 vol. de 220 págs., Officium Libri Catholici, Romae, 1962.

Nadie duda de que la cuestión del impedimento de impotencia es siempre tema de viva actualidad. Y esto aunque el impedimento propiamente dicho sea de puro derecho natural. Quedan sin embargo, en su extensión, muchos puntos que esperan aún una solución definitiva. La impotencia consiste en la incapacidad de uno o de ambos cónyuges en aportar al matrimonio lo que en virtud del mismo contrato deben aportar. Y en este mismo fundamento básico del problema es donde no encontramos unívoca opinión entre los autores.

Por todos es unánimemente reconocida la competencia de Pío Fedele en estas materias del Derecho matrimonial. En el libro suyo que comentamos, en siete capítulos, recoge el autor la problemática sobre el impedimento de impotencia. En su mayor parte responde a trabajos ya publicados por el autor con anterioridad. Pío Fedele nos tiene acostumbrados a darnos a conocer y divulgar sus estudios canónicos por varios conductos.

El capítulo I constituye un resumen de un estudio más amplio publicado poco antes en Milán: «L'ordinatio ad Prolem nel matrimonio in diritto canonico». El fin último del matrimonio es la generación

de la prole; ésta es aquel bien al que, en última instancia, está ordenada la vida matrimonial y, por tanto, el acto conyugal.

Dedica el capítulo II al estudio del significado de la palabra Impotencia. Determina a la luz de la doctrina clásica la significación de los distintos vocablos: *sterilitas*, *impotencia coeundi*, *impotencia generandi*, tanto en el terreno canónico como en el civilista.

El capítulo III es para nosotros el estudio más meritorio de la obra. Se constituye en enérgico defensor de la distinción entre la *actio humana* y la *actio naturae*, en donde hace radicar el nudo del problema. Y estamos acordes con él. Porque en definitiva la solución del problema de la impotencia en el derecho canónico depende únicamente de la determinación de los elementos esenciales que integran el concepto canónico de *copula perfecta*; y como la *actio humana* consiste precisamente en el conjunto de estos elementos, es evidente que para determinar cuáles sean estos elementos —y por tanto para resolver el problema de la impotencia en el derecho canónico— nos es de todo punto necesaria la clara delimitación entre la *actio humana* y la *actio naturae*. Lleva el autor a cabo su propósito a la luz de la doctrina de los autores y de las decisiones rotales. El estudio nos recuerda la obra del Prof. Hervada, *La impotencia del varón en el Derecho matrimonial canónico*, en que este autor, aceptando el criterio de la voluntariedad, defiende también con mucho calor la distinción entre *actio naturae* y *actio humana*.

En el capítulo IV estudia la impotencia en el varón. A la luz principalmente de las decisiones rotales, determina los elementos constitutivos necesarios para la cópula marital. La función del hombre, como elemento activo, consiste en la aportación del *verum semen* —procedente del epididimo— dentro de la vagina femenina.

La impotencia de la mujer es abordada en los capítulos V y VI bajo los títulos de *mulier excisa* y *mulier oclusa*. El problema en el caso de la mujer presenta mayores dificultades. Para que una mujer no sea incapaz para el matrimonio por el capítulo de impotencia, no es necesario más que la normalidad de los órganos primarios externos. Al contrario que el hombre, no necesita ningún órgano postcopulativo para su capacidad; por esto mismo

la falta de ovario no es óbice para el matrimonio. Recalca atinadamente el autor ser inválido para probar el impedimento de impotencia proveniente de la mujer, repetir hasta la saciedad que el fin primario del matrimonio —la procreación— no puede conseguirse. Habría que probar, además, para concluir de este modo, que la consecución del fin primario es uno de los elementos constitutivos de la cópula perfecta. Sigue siendo verdad lo afirmado por Gasparri: «quilibet defectus in organis foemineis postvaginalibus est subsequeus ad copulam quae perficitur in vagina, ideoque eidem extrinsecus». No disimula el autor que respecto a la *mulier occulsa* la Jurisprudencia no es uniforme.

El último capítulo de la obra es intitulado: «actus humanus». Defiende que el uso de razón y el consentimiento son imprescindibles para el valor inicial del contrato matrimonial, pero no para la cópula que constituya una verdadera consumación del matrimonio.

Pío Fedele se nos hacía imprescindible en el estudio de estos problemas matrimoniales. Y el libro que hemos comentado nos confirma con más certeza —si ello es posible— en nuestro aserto enunciado.

FERNANDO ESCUDERO ESCORZA

CHRISTINE ALIX, *Le Saint-Siège et les nationalismes en Europe*, 1 vol. de IX + 367 págs., Sirey, París, 1962.

La obra de que damos noticia es la primera de una colección de estudios sobre historia y sociología de la Iglesia, iniciada por la casa Sirey, bajo la dirección técnica de los eminentes profesores Gabriel Le Bras y Jean Gaudemet.

El Decano Le Bras ha escrito el prólogo al libro, una tesis doctoral que obtuvo el Premio 1961 de la Facultad de Derecho de París, y nos anticipa cuál ha sido el intento de la autora, un intento llevado a feliz término con inteligente competencia: realizar una a modo de tipología del nacionalismo y definir las actitudes de la Santa Sede frente a cada una de sus diversas manifestaciones. Esa investigación pretende hacer luz sobre lo que la autora nos presenta en la introducción general como el problema medular de su estudio: ¿cuáles son las relaciones y las mutuas actitudes posibles entre el nacionalismo de una parte y el universalismo católico

de otra? Y como consecuencia de ello, ¿existe la posibilidad de un nacionalismo católico?

La amplitud del tema ha aconsejado a Mlle. Alix a deslindar con nitidez los límites de su estudio: Europa es el marco geográfico, lo que significa que no se abordan las complejas cuestiones provocadas por la fiebre nacionalista del tercer mundo. El espacio cronológico, los noventa años transcurridos desde la hora en que la Iglesia se desembarazó del poder temporal hasta la actualidad. Y todavía un límite o una precisión conceptual de no pequeña monta: cuando se habla de la Iglesia no se trata de ordinario de la Jerarquía y clero locales. Es la Santa Sede, como representante de la Iglesia la que se toma como objeto del estudio, y sus actitudes frente a los nacionalismos las que se intenta investigar.

Delimitado así el objeto del estudio, se procede seguidamente a un análisis de los datos fundamentales del problema: de una parte la Iglesia, su naturaleza y sus características esenciales como sociedad espiritual, soberana, universal y total; de otro lado, los nacionalismos agrupados en cuatro grandes tipos de nacionalismos de liberación, de defensa, totalitarios y las posibles formas de un nacionalismo católico.

Los nacionalismos de liberación son aquellos que han surgido en el seno de una nación no independiente que lucha por su autonomía o su plena liberación. El estudio se centra sobre los tres fenómenos históricos de esta índole que pueden estimarse como los más representativos en los últimos cien años: la lucha en pro de la autonomía de las minorías austrohúngaras, que sólo muy tarde pretenderá la disolución del Imperio; el nacionalismo irlandés, impregnado de sentimiento católico, y el nacionalismo polaco, que en el aspecto espiritual presenta notables analogías con el anterior. Frente a estos nacionalismos de liberación, la actitud de la Santa Sede, con los mil matices impuestos en cada caso por las circunstancias, mantiene unas grandes constantes que pueden reducirse a las siguientes: amplio reconocimiento de los fundamentos culturales, lingüísticos, etc., de los nacionalismos; constante y renovada insistencia en pro de la moderación en el uso de los medios, que se manifestó especialmente en las reiteradas censuras a los métodos violentos empleados por los nacionalistas irlandeses. La Santa Sede, por